Con tiene y declara que assi se
conviene a mi servicio y al buen
cobro de mis rentas reales y assi
mismo mando que por las justicias de
cada cabeza de partido o por los
administradores particulares donde
los ubiere se remita copia desta mi
carta y del dicho auto a los luga
res de cada partido para que se ponga
en los archivos de los ayuntamientos
dellos y se tenga noticia de lo que por el
dicho auto se previene y manda
y se de cumplimiento dello y que la
remission sea sin causar costas a los
dichos lugares y tan bien mando
que desta mi carta se tome la razon
en mi contaduria mayor de quen
tas y por mis contadores de rentas
dada en Madrid a siete dias del mes
de marzo de mil seiscientos y setenta
y seis años = mayordomo mayor = Don
Pedro Fildealfaro = Andres de Villaron
D. Fran.co de Herrera Enriquez = Don Juan
Lucas Garcia = teniente de canzillerma
yor = Don Joseph Feliz = D. Alonso Gon
zales = D. Miguel de Navadier de Ro
bles = Fran.co Gomez = tomose la razon
de la provision de su Mag.d en tres
tres fojas sin esta en los libros de
su contaduria mayor de quentas